



***Resolución Directoral Regional N° 084 -2024-GRU-DRA***

Pucallpa 23 FEB. 2024

**VISTO:**

Oficio N° 0129-2024-GRU-DRA/OA de fecha 15 de febrero del 2024, Informe Legal N° 108-2024-GRU-DRA-OAJ, de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali y demás documentos actuados, con CUT N° 1751-2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867** – “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”; los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que la presente Resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por los **Principios de Legalidad y el Debido Procedimiento Administrativo, previstos en los numerales 1.1) y 1.2) del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444**, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y dentro de los márgenes de los fines para los que le fueron conferidos y que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho.

Que, mediante Oficio N° 0129-2024-GRU-DRA/OA de fecha 15 de febrero del 2024, la directora de la Oficina de Administración solicita la emisión del acto resolutorio sobre la conformación de la Comisión para el Proceso Interno de Ascenso, cambio de Grupo Ocupacional y Reemplazo por Cese de Plazas vacantes presupuestadas bajo el Decreto Legislativo N° 276

Que, El decreto legislativo 276, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público. Se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, con Oficio N° 0129-2024-GRU-DRA/OA de fecha 15 de febrero del 2024, la directora de la Oficina de Administración solicita la emisión del acto resolutorio sobre la conformación de la Comisión para el Proceso Interno de Ascenso, cambio de Grupo Ocupacional y Reemplazo por Cese de Plazas vacantes presupuestadas bajo el Decreto Legislativo N° 276, para el periodo 2024, conforme al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES**

- |            |   |   |
|------------|---|---|
| Presidente | : | Jefe (e) de la Unidad de Gestión de las Personas                      |
| Secretaria | : | Directora de la Oficina de Administración                             |
| 1° Miembro | : | Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización |
| 2° Miembro | : | Representante del Órgano/Unidad que depende la Plaza Orgánica         |

**MIEMBROS SUPLENTE**

- |            |   |  |
|------------|---|--|
| Presidente | : | Unidad de Contabilidad                         |
| Secretaria | : | Oficina de Asesoría Jurídica                   |
| 1° Miembro | : | Unidad de Presupuesto                          |
| 2° Miembro | : | Personal con vínculo laboral del área usuaria. |

Que, de acuerdo a la propuesta indicada por la Directora de la Oficina de Administración, mediante Oficio N° 0129-2024-GRU-DRA/OA de fecha 15 de febrero del 2024, corresponde emitirse el acto resolutorio que declare la procedente la conformación de la Comisión para el Proceso Interno de Ascenso, cambio de Grupo Ocupacional y Reemplazo por Cese de Plazas vacantes presupuestadas bajo el Decreto Legislativo N° 276, para el periodo 2024.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias, y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GRU-GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PROCEDENTE**, lo solicitado por la Oficina de Administración mediante Oficio N° 0129-2024-GRU-DRA/OA de fecha 15 de febrero del 2024, en consecuencia: **CONFORMAR** la Comisión para el Proceso Interno de



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA**



Ascenso, cambio de Grupo Ocupacional y Reemplazo por Cese de Plazas vacantes presupuestadas bajo el Decreto Legislativo N° 276, para el periodo 2024, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

- Presidente : Jefe (e) de la Unidad de Gestión de las Personas
- Secretaria : Directora de la Oficina de Administración
- 1° Miembro : Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- 2° Miembro : Representante del Órgano/Unidad que depende la Plaza Orgánica

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Presidente : Unidad de Contabilidad
- Secretaria : Oficina de Asesoría Jurídica
- 1° Miembro : Unidad de Presupuesto
- 2° Miembro : Personal con vínculo laboral del área usuaria

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros de la Comisión para el Proceso Interno de Ascenso, cambio de Grupo Ocupacional y Reemplazo por Cese de Plazas vacantes presupuestadas bajo el Decreto Legislativo N° 276, para el periodo 2024, de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, para que procedan conforme a sus atribuciones, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, [www.draucayali.gob.pe](http://www.draucayali.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - UCAYALI  
 Ing. WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA  
 DIRECTOR REGIONAL